



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 172
De 23 de Diciembre de 2024

Que nombra a un director principal y su suplente en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Nurvis Montenegro Concepción como directora principal y a Marilyn Ramírez Ferrari, como directora suplente en representación del Órgano Ejecutivo, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyos periodos vencieron el 15 de noviembre de 2021;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario nombrar a un director principal y a su suplente en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a las siguientes personas en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), en reemplazo de Nurvis Montenegro Concepción y de su suplente Marilyn Ramírez Ferrari, por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2025.

Principal: HANS GERHARD KUPFER MAHN, portador de la cédula de identidad personal No.8-170-597.

Suplente: JAVIER ENRIQUE CARRIZO ESQUIVEL, portador de la cédula de identidad personal No.8-337-248.

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres (23)* días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la Republica

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas